INFORME FINAL DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA– N°. SASI-001-2025

Villavicencio, (Meta) 26 de mayo de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES DE CORMACARENA".

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: Se estima en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000)** MCT/E, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

En atención a la convocatoria cumplida el día 19 de mayo de 2025, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa– N°. SASI-001-2025, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	**UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA** R/L: ZULY CASTRO VARGAS C.C. No.40.442.435 expedida en Villavicencio	18/05/2025 6:41 P.M

A continuación, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar al primer oferente que presento oferta, de la siguiente manera:

PROPONENTE	UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA
REPRESENTANTE LEGAL:	ZULY CASTRO VARGAS
CEDULA DE CIUDADANIA	40.442.435 de Villavicencio
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	18/05/2025 6:41 P.M

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE	UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas. La Corporación solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con	El proponente adjunta Carta de presentación de la oferta, suscrita por la señora ZULY CASTRO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio, quien acredita ser el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta. Parágrafo: No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles.			
VIGENCIA DE LA OFERTA La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.	El proponente presenta Carta de presentación de la propuesta en el que manifiesta que tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **CUMPLE**		
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO: Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran y el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.			**N/A**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. Deberá indicar: A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada. B. Identificación de los integrantes. C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones. D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.	El proponente presenta documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, integrada por: INVERSIONES LA GARZA S.A.S, identificado con NIT No. 822.007.832-5 y KIOS S.A.S BIC, identificado con NIT No. 900.562.598-8. Con porcentaje de participación de: La Unión Temporal está integrada por: **NOMBRE** / **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** / **ACTIVIDADES** INVERSIONES LA GARZA SAS NIT 822 007 832 5 — 99 % — TODAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICA KIOS S.A.S. BIC NIT 900.562.598-8 — 1 % — TODAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS 1. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, por lo tanto sanciones que se deriven respecto de sus obligaciones, distribución de la participación y del contrato se responderán de acuerdo con la participación en ejecución del total de los integrantes de la unión temporal. Las partes manifiestan que la duración de la Unión temporal será igual al termino de ejecución, liquidación del contrato y un año más. El Documento de constitución se encuentra firmado por los representantes legales de cada uno de sus integrantes. Firmas de los integrantes de la unión temporal Cordialmente, ZULY CASTRO VARGAS C.C. N° 40.442.435 de Villavicencio RL INVERSIONES LA GARZA SAS NIT 822 007 832-5 JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA C.C. N° 91.160.525 de Floridablanca RL KIOS S.A.S. BIC NIT 900 562 598-8 Ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades. En el documento de conformación de la Unión		**N/A**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

E. Los porcentajes de participación de sus integrantes. F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución. G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio. Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.	temporal SOLUCIONES KIORZA, nombra como representante legal a la señora ZULY CASTRO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio y como representante legal suplente al señor ROBERTO CASTRO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.086.187 expedida en Villavicencio. FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA ZULY CASTRO VARGAS C.C.N° 40.442.435 de Villavicencio Representante legal UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA ROBERTO CASTRO VARGAS C.C.N° 86.086.187 de Villavicencio Representante legal Suplente UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA Bodega Mayorista Cll 33 No. 34-69 Barzal Cel.: 318 370 23 27 - 310 318 07 77 E-mail: licitaciones@kiorza.com.co 4. Denominación del Consorcio o Unión Temporal: UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA 5. El domicilio del consorcio o Unión Temporal es: DIRECCION Bodega Mayorista Cll 33 No. 34-69 Barzal TELEFONO 8663596 - 310 318 07 77 CORREO licitaciones1@kiorza.com.co **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente: A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA	El proponente anexa certificado de existencia y representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio de cada uno de los miembros que integran la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA así: **1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S.** Certificado de existencia y representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 25/04/2025, de la persona jurídica		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

(30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comerçial de la persona natural proponente, deberá corresponder al objeto de la futura contratación, que se encuentre en capacidad de celebrar contratos según las disposiciones vigentes y debe contar dentro de su objeto social y/o actividad económica lo relacionado con actividades de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social las actividades relacionadas con Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual	**INVERSIONES LA GARZA S.A.S**, identificada tributariamente con NIT.: 822007832-5, renovada en la vigencia 2025, el objeto social contempla la actividad económica de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tiene más de un año de antigüedad. **Organización Jurídica:** Sociedad por acciones simplificada. **Nit:** 822007832-5 **Domicilio:** Villavicencio **Matricula No.** 117424 **Fecha de matrícula:** 06 de septiembre de 2004 **Último Año de Renovación:** 2025. **Fecha de Renovación:** 20 de marzo de 2025 **Dirección Principal:** CL 33 34 69 – Barzal, en la ciudad de Villavicencio. Correo electrónico: contabilidad@lagarza.com.co El representante Legal no presenta restricciones. Para suscribir contratos. **2. KIOS S.A.S. BIC** Certificado de existencia y representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 16/05/2025, de		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación). Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad. **PERSONAS NATURALES** Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste actividades relacionadas con el objeto del contrato a	la persona jurídica **KIOS S.A.S. BIC**, identificada tributariamente con NIT.: 900562598-8, renovada en la vigencia 2025, el objeto social contempla la actividad económica de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tiene más de un año de antigüedad. **Organización Jurídica:** Sociedad por acciones simplificada. **Nit:** 900562598-8 **Domicilio:** Villavicencio **Matricula No.** 222384 **Fecha de matrícula:** OCTUBRE 25 DE 2011 **Último Año de Renovación:** 2025. **Fecha de Renovación:** MARZO 11 DE 2025 **Dirección Principal:** CR 37 I Nro. 15-38, Barrio la Esperanza, en la ciudad de Villavicencio. Correo electrónico: juridica@kiossas.co El representante Legal no presenta restricciones. Para suscribir contratos. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

suscribir, debe contar dentro de su objeto social lo relacionado con actividades de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social las actividades relacionadas con Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos; teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	El proponente **UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA,** presenta el certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales de las dos empresas que conforman la Unión Temporal así; 1. La empresa **INVERSIONES LA GARZA SAS** Presenta anexo No. 2 debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, el señor BERTULFO ROJAS QUIMBAYO, identificado con cedulada No. 3.275.506 expedida en Restrepo, con Tarjeta Profesional No. 161162-T, así mismo se evidencia los documentos que acreditan la calidad del profesional en contaduría, en donde anexa copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de contador vigentes. De igual forma, anexa		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. **Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. **Personas Naturales** Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.	copia de la planilla del pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta. **2.** La empresa **KIOS S.A.S BIC** Presenta anexo No. 2 debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, el señor FABIAN ANDRES BARON SIERRA, identificado con cedulada No. 1.023.909.482 expedida en Bogotá D.C, con Tarjeta Profesional No. 214025-T, así mismo se evidencia los documentos que acreditan la calidad del profesional en contaduría, en donde anexa copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de contador vigentes. De igual forma, anexa copia de la planilla del pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta. **CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá constituir a su costa, a favor de CORMACARENA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.	Dentro de la Propuesta presentada, se encuentra la póliza de seriedad de la oferta expedida por la entidad **Seguros Mundial**, con numero de certificado: 24155123, Póliza No. CV-100050811 anexo 0, con fecha de expedición 15/05/2025, por el valor de $8.500.000 (10%) del valor del presupuesto oficial, con amparo desde el 19 de mayo del 2025		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: • Asegurado/Beneficiario NIT: 822000091-2 • Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación. • Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. • Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial • Recibo de Pago Si la Corporación, llegara a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien	hasta el 19 de agosto de 2025, debidamente suscrita por el tomador, es decir la representante legal de la UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA. Anexa el recibo de pago de la póliza. La póliza cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	Presenta certificación del RUT de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, expedidos por la DIAN, debidamente actualizados, se verifica que las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria. 1. **INVERSIONES LA GARZA S.A.S-** Registro Único Tributario RUT fue expedido el 25 de abril de 2025.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	2. **KIOS S.A.S. BIC-** Registro Único Tributario RUT fue expedido el 15 de mayo de 2025. **CUMPLE**		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año. Con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	El proponente presenta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA así: **1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S.** El proponente presenta Registro Único de Proponentes, expedido el día 15 de mayo de 2025, acreditando que el mismo se expidió con fecha no superior a los treinta (30) días antes de la fecha del cierre de la convocatoria. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GqRnXG7VW Fecha de la Ultima Renovación en el Registro Único de Proponentes: 23 de abril de 2024. El certificado se encuentra en firme. 2. **KIOS S.A.S BIC.** El proponente presenta Registro Único de Proponentes, expedido el día 05 de mayo de 2025, acreditando que el mismo se expidió con fecha no superior a los treinta (30) días antes de la fecha del cierre de la convocatoria. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: w4pR4WbKFJ		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	Fecha de la Ultima Renovación en el Registro Único de Proponentes: 15 de abril de 2024. El certificado se encuentra en firme. **CUMPLE**		
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, CORMACARENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El oferente aportó certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de cada uno de los miembros integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, de igual forma, presenta certificado Judicial del representante legal de cada una de las empresas que conforman la Unión temporal. Certificados expedidos el 05 de mayo de 2025, donde no se evidencia registro de sanciones. Adjunta certificado de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios del representante legal de la Unión temporal y del representante legal suplente, de fecha 18 de mayo de 2025. Sin embargo, el comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y de sus representantes Legales, no hallándose inhabilidad alguna. Se deja constancia que no fue posible la consulta de		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	antecedentes fiscales en la plataforma de la contraloría, debido a fallas en la misma. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, CORMARENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El oferente aportó certificado de Medidas correctivas (RNMC) del representante legal de cada una de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, certificados expedidos el 05 de mayo de 2025, donde no se evidencia registro de sanciones. Adjunta certificado de medidas correctiva (RNMC) del representante legal suplente, de fecha 18 de mayo de 2025. El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACION DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019. artículo 2) literal g. El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, en virtud de la ley 2013 de 2019. Artículo 2) literal g. En cuanto a la Declaración del impuesto sobre la renta, el proponente deberá presentar el formulario No. 110 de la DIAN (Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas, y	El proponente presenta la Declaración de Bienes y Rentas y declaración de conflicto de interés de las dos empresas que conforman la UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA así; 1. **INVERSIONES LA GARZA S.A.S:** presentada el 01 de marzo de 2025, y presenta Copia de la Declaración del Impuesto sobre la renta. (Formulario No. 110 de la DIAN). 2. **KIOS SAS BIC:** presentada el 15 de mayo		

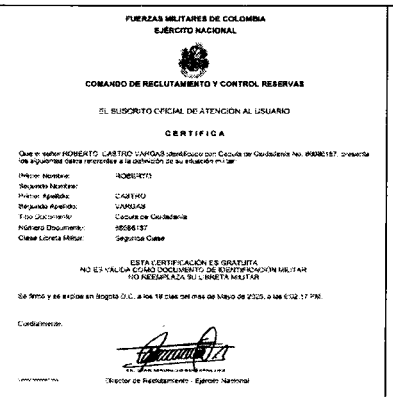
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones liquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar). En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	de 2025 y presenta Copia de la Declaración del Impuesto sobre la renta. (Formulario No. 110 de la DIAN). **CUMPLE**		
HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co, según sea el caso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El proponente presenta los Documentos Requeridos en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El proponente anexa copia de cedula de ciudadanía de la señora ZULY CASTRO VARGAS, identificada con cedulada de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio, Meta. Representante legal de la Unión Temporal Soluciones KIORZA. Y quien acredita ser la representante legal de INVERSIONES LA GARZA S.A.S. Copia de la cedula del señor ROBERTO CASTRO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.086.187 expedida en Villavicencio, Meta, representante legal Suplente de la Unión Temporal Soluciones KIORZA.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	Copia de la cedula del señor JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91160525 expedida en Floridablanca, quien acredita ser el representante legal de KIOS S.A.S BIC. **CUMPLE**		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El proponente anexa copia de la libreta militar del señor JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91160525 expedida en Floridablanca, quien acredita ser el representante legal de KIOS S.A.S BIC.  De igual forma, presenta copia de la libre militar, que demuestra la definición de la situación militar del señor ROBERTO CASTRO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.086.187 expedida en Villavicencio, Meta, representante legal Suplente de la Unión Temporal Soluciones KIORZA.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCION AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor ROBERTO CASTRO VARGAS identificado con Cedula de Ciudadania No. 86086187, presento los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar Primer Nombre: ROBERTO Segundo Nombre: Primer Apellido: CASTRO Segundo Apellido: VARGAS Tipo Documento: Cedula de Ciudadania Número Documento: 86086187 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firmo y se expide en Bogota D.C. a los 19 dias del mes de Mayo de 2025, a las 6:02:17 PM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejercito Nacional **CUMPLE**		
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se	Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 24 de abril de 2025. De igual forma el proponente presenta el certificado de Consulta en el REDAM de los integrantes de la Unión temporal Soluciones KIORZA así; 1. **INVERSIONES LA GARZA S.A.S:** Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 24 de abril de 2025. 2. **KIOS S.A.S BIC**. Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	13 de mayo de 2025. Adjunta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal suplente acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 18 de mayo de 2025. **CUMPLE**		
DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El proponente adjunta declaración juramentada, suscrita por la representante legal de la UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, en donde declara que no poseen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. De igual forma, Presenta la Declaración de inhabilidades e incompatibilidades suscritas por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman la unión temporal. El evaluador jurídico procede a consultar en el RUES- Registro Único Empresarial, en donde no se encuentra ninguna multa o sanción en contra de ninguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL. Por otro lado, se consulta el Boletín de Deudores Morosos del Estado, en donde la UAE Contaduría General de la Nación certifica que la empresa Grupo Ingeniar Colombia		

	S.A.S, NO está incluido en BDME No. 42 al 30/11/2024. **CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (El proponente deberá anexar autorización para consulta) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El proponente Adjunta certificado de antecedentes sexuales del representante legal de la Unión temporal Soluciones KIORZA y de cada uno de los miembros integrantes, certificados expedidos el 14 de mayo de 2025. De igual forma, anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes de cada uno de los miembros integrantes de la UNION TEMPORAL, por parte de la Corporación CORMACARENA. **CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **anexo publicado por la entidad**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado – documentos del proceso de selección Abreviada por subasta inversa, al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el	El Proponente presenta anexo de compromiso Anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal de la Unión temporal Soluciones KIORZA y de cada uno de los miembros que la conforman, documentos suscritos por cada uno de los representantes legales. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.			
MULTAS Y/O SANCIONES. Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **anexo publicado por la entidad**. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.	El Proponente presenta anexo No. 9 (Información sobre multas y sanciones) debidamente suscrito por el representante legal de la Unión temporal Soluciones Kiorza y de cada uno de los miembros que conforman la Unión temporal. No se encuentra reporte de ninguna Multa y/o sanción que se encuentre inscrita en el registro Único de Proponentes de ninguno de los miembros integrantes de la UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.			**N/A**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA, representada legalmente por la señora ZULY CASTRO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio, frente a los requisitos de orden jurídico, establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA– N°. SASI-001-2025,** el oferente se evalúa como **HABIL** desde el punto de vista Jurídico, por reunir la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes, contenidos en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos.

Nubia Martinez C.

NUBIA ESPERANZA MARTINEZ
EVALUADOR JURIDICO

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ANEXO- SOPORTES DE CONSULTA:

SOPORTE DE CONSULTA DE LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO:

1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S

INVERSIONES LA GARZA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 822007932 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o sal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
117424

Fecha de Matrícula
2004/09/06
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/09
Emprendimiento Social
N

INVERSIONES LA GARZA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4759
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ****

40442435 - CASTRO VARGAS ZULY

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) ****

86086197 - CASTRO VARGAS ROBERTO

FACULTADES ****

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

2. KIOS S.A.S BIC

rues
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

KIOS S.A.S. BIC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900562598 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
222384
Fecha de Matrícula
2011/10/25
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/11
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/05/16

KIOS S.A.S. BIC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
8121
Limpieza general interior de edificios
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ****

91160525 - GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) ****

77299 16 - LOSADA BARRETO WILMER ANDRES

FACULTADES ****

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE ELEGIDO POR EL ACCIONISTA UNICO O LA ASA

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SOPORTE DE CONSULTA DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	AmPodM6Dh23kBH5fygmgO==	Numero de poliza	100050811
Numero de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	15/05/2025	Inicio de vigencia Global	19/05/2025
Fin de vigencia Global	19/08/2025	Tomador	UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA
		Asegurado	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO
Valor asegurado	$ 8.000.000.00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de poliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No SASI-001-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES DE CORMACARENA.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES INTEGRANTE 1 - KOS S.A.S. BIC - NIT. 900562598 (PART. 1.0 %) INTEGRANTE 2 - INVERSIONES LA GARZA SAS - NIT. 822007832 (PART. 99.0 %) QUIENES CONFORMAN EL UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA (CODIGO ASEGURADO 7183073		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/05/2025	24:00 Horas del 19/08/2025	$ 8.000.000.00	$ 25.000.00

Esta información debe coincidir con la poliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o tambien puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3214712013

SOPORTE DE CONSULTA DEL RUP DEL PROPONENTE:

1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S

rues

Inicio ¿Que es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadisticas Ayuda

INVERSIONES LA GARZA S.A.S.

Volver al listado

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general | Clasificación UNSPSC | Información contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 4

Multas 0

Sanciones 0

No Hay Sanciones para mostrar

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

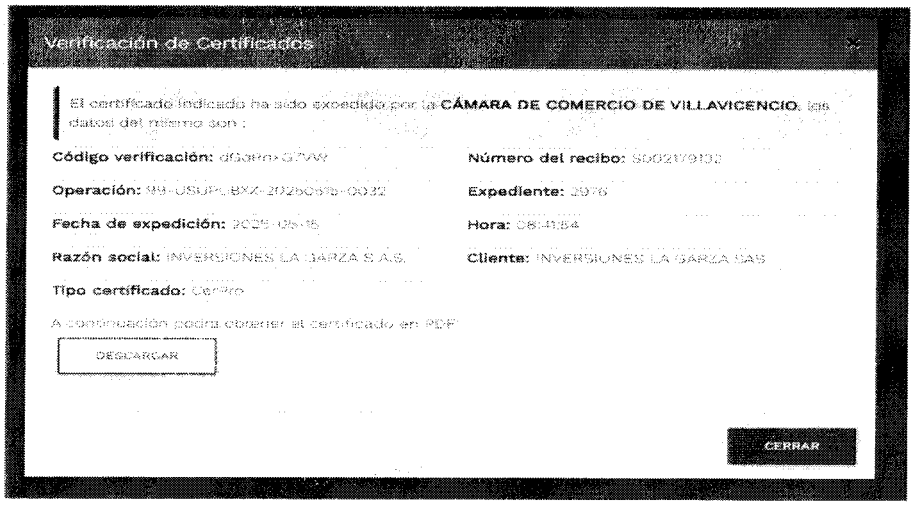
Ver el Certificado

Tenga en cuenta:

Si su categoría de su certificado es a Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

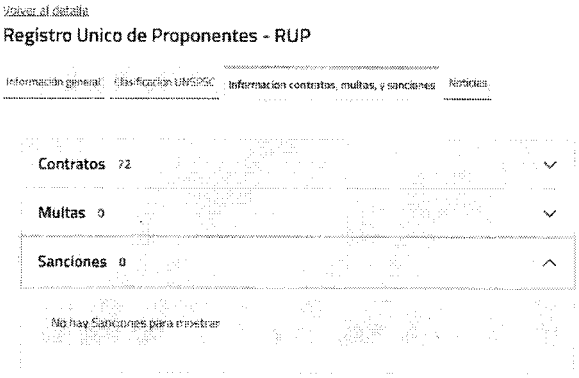
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias, solicite el Certificado de Matrícula

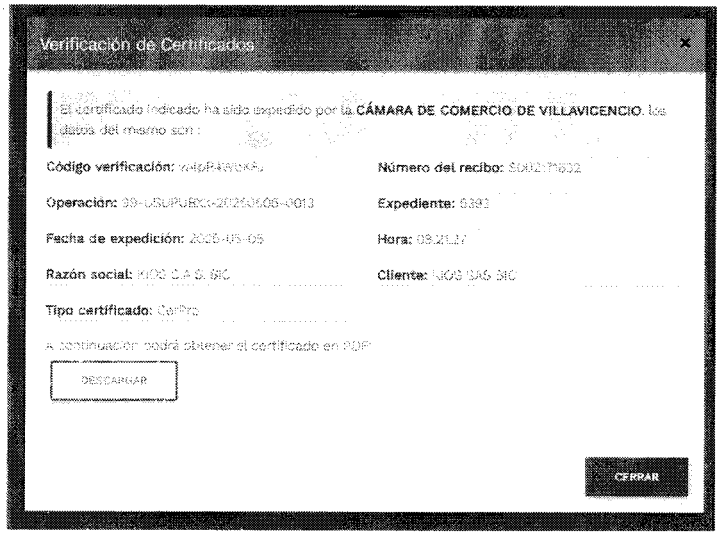
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



2. KIOS S.A.S BIC

KIOS S.A.S. BIC





Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CONSULTA DE ANTECENTES FISCALES Y JUDICIALES

1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271799851

Bogotá D.C. 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a(la) señor(a) ZULY CASTRO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40444245.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2012.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con vigencia ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271800095

Bogotá D.C. 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INCERSICIDES LA GARZA identificado(a) con NIT número 830074505.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2012.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con vigencia ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

2. KIOS S.A.S BIC



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271800249

Bogotá D.C. 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a(la) señor(a) JOSE FERNANDEZ GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91.519.629

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2012.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con vigencia ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271803043

Bogotá D.C. 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 900852584.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2012.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con vigencia ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S

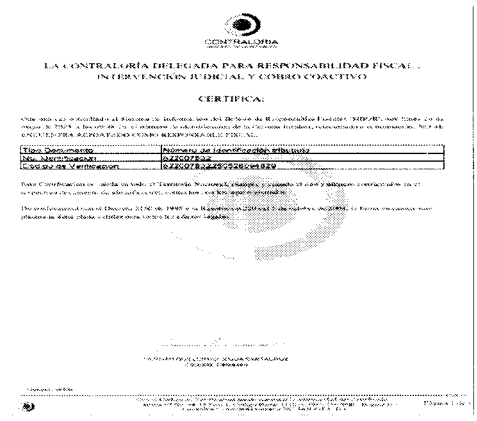


CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40444245
Cédula de Verificación	40444245405[illegible]240



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de Identificación tributaria
No. Identificación	900852584
Cédula de Verificación	900852584[illegible]829

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 09:44:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91160525
Código de Verificación	9116052526052609442 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 09:49:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900562598
Código de Verificación	9005625982505260949 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 09:45:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86086187
Código de Verificación	8608618725052609451 0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

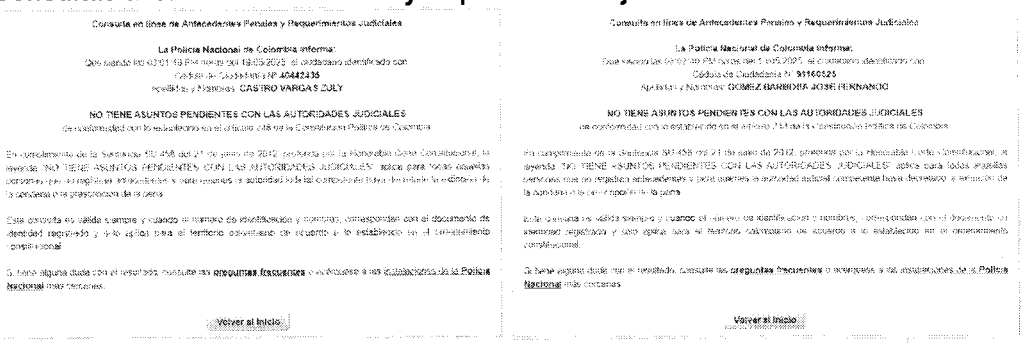
HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

Consultas antecedentes Penales y requerimientos judiciales



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:01:18 PM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 40442435
Apellidos y Nombres: CASTRO VARGAS ZULY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:03:34 PM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 91160525
Apellidos y Nombres: GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO

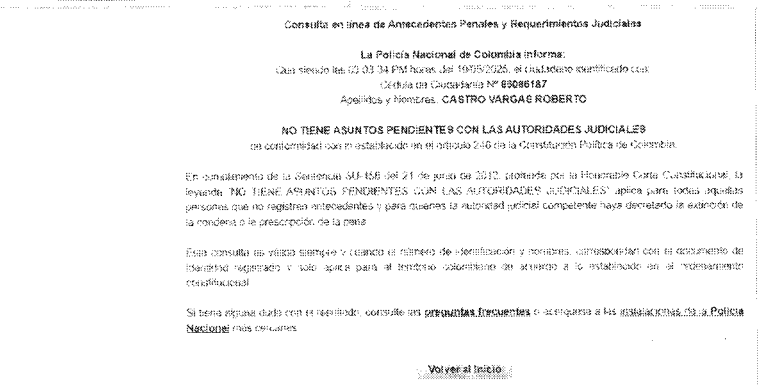
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:03:34 PM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 93086187
Apellidos y Nombres: CASTRO VARGAS ROBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

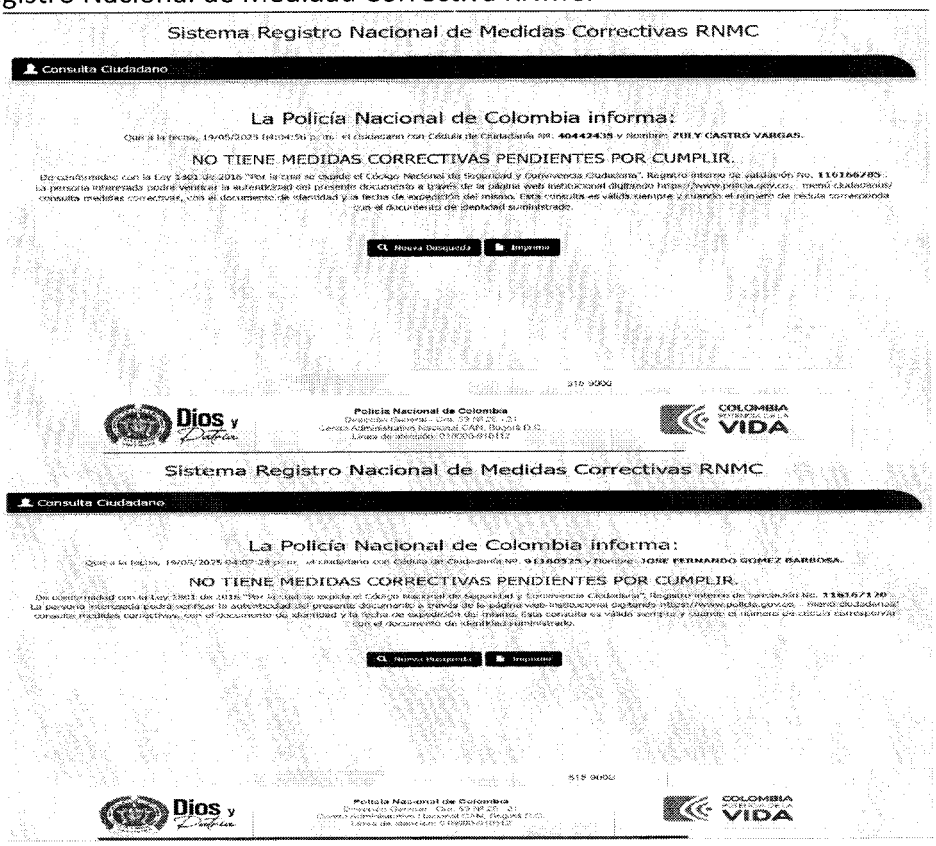
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta Registro Nacional de Medidad Correctiva RNMC:



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2025 03:02:51 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **40442435** y Nombre: **ZULY CASTRO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Validación No. **116166785**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2025 03:02:28 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91160525** y Nombre: **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Validación No. **116167120**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha: 19/05/2025 04:08:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86086182** y Nombre: **ROBERTO CASTRO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **116167308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando (https://www.policia.gov.co/ , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas), con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Consulta | Imprimir

SIS SODE

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N°26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSULTA DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES. INVERSIONES LA GARZA S.A.S

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
INVERSIONES LA GARZA SAS NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 822007832	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2640677-01 Declaración inicial	2025-03-01 19:51	FINALIZADO

KIOS S.A.S BIC

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
KIOS SAS BIC NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 900562598	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	CONTRATISTA	OTRO	2247345-02 Corrección de 2247345-01	2025-05-15 08:18	FINALIZADO

CONSULTA DE LIBRETA DEFINICION DE SITUACION MILITAR:

JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA

Estado Ciudadano	2da Clase
Tipo documento de identidad	Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identidad	91160525

ROBERTO CASTRO VARGAS

Estado Ciudadano	2da Clase
Tipo documento de identidad	Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identidad	86086187

Verificación Consulta REDAM:







Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Consulta el Boletín de Deudores Morosos del Estado- Contaduría General de la Nación:

1. INVERSIONES LA GARZA S.A.S

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación NIT número 8220078325 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/05/19 15:12
Contador de visitas: 66553816
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2.KIOS S.A.S BIC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación NIT número 9005625988 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/05/19 15:15
Contador de visitas: 66554058
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia